



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064841/2018

Córdoba, **28 DIC 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de General, solicita la modificación de las cláusulas primera y sexta del contrato de Locación de Obra - Sin Relación de Empleo, aprobado por RD 1674/2018, suscripto con el Sr. Santiago Guerrero DNI 20873653;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera y sexta del contrato de Locación de Obra - Sin Relación de Empleo, suscripto con el Sr. Santiago Guerrero DNI 20873653

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría General de esta Facultad.


LIC. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JUAN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1743